



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO N° 1321

FECHA: AGOSTO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE LA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS
PRESENTADA POR LA EMPRESA PALERMO USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA
S.A.S."**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena -
CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, Ley
1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante documento radicado bajo el número R2023816008016 del dieciséis (16) de agosto dos mil veintitres (2023) el señor LEONARDO BAUTISTA MONROY obrando en calidad de representante legal de Palermo Usuario Operador Zona Franca S.A.S., presentó solicitud para la obtención de un permiso de vertimientos, para el vertimiento de aguas residuales domésticas y aguas lluvias.

Que adjunto a la solicitud presentó la documentación complementaria para iniciar su trámite de permiso de vertimientos, exigidos en el artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015 así:

Oficio de solicitud

A5. Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica de la PTARD.

Concepto sobre el uso del suelo.

EAV Palermo ardomestica y aguas lluvias.

Informe de modelación del vertimiento.

Plan de gestión del riesgo de vertimiento.

Herramienta para la valoración de riesgos.

Constancia de pago para la prestación de servicios de evaluación de permiso de vertimiento.

Descripción del vertimiento.

Formato único nacional de permiso de vertimientos a cuerpos de agua.

Certificado de existencia y representación legal.

Certificados actualizados del registrador de instrumentos públicos y privados sobre la propiedad del inmueble.

Caracterización actual del vertimiento existente.

Por lo cual una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado, conforme a lo ordenado en el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 050 de 2018, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá al

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Conmutador: (57) (5) 4380200-4380300 - Celular: 322 3972273
www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co

FR.GD.020

Versión 14_24/06/2022



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO N° 1321

FECHA: AGOSTO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE LA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS PRESENTADA POR LA EMPRESA PALERMO USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA S.A.S."

expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, aclarando que la presente admisión, no implica que la documentación aportada se encuentre completa, por tanto una vez sea avaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el Expediente No. 2624 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Que de conformidad con el artículo 45 del Decreto 3930 de 2010 esta Autoridad Ambiental considera viable expedir auto de inicio de trámite de permiso de vertimientos, solicitado por el señor LEONARDO BAUTISTA MONROY obrando en calidad de representante legal de Palermo Usuario Operador Zona Franca S.A.S.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de las funciones misionales de su cargo,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Admitase la petición elevada por el señor LEONARDO BAUTISTA MONROY obrando en calidad de representante legal de Palermo Usuario Operador Zona Franca S.A.S., sin que la misma implique autorización alguna.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite administrativo de permiso de vertimientos en beneficio de Palermo Usuario Operador Zona Franca S.A.S., para el vertimiento de aguas residuales domésticas y aguas lluvias, y en consecuencia remítase lo aportado a la Ingeniero Ambiental y sanitario JORGE TORREGROSA para que evalúe la documentación allegada y emita el concepto respectivo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente proveído al señor LEONARDO BAUTISTA MONROY en calidad de representante legal de Palermo Usuario Operador Zona Franca S.A.S., a su apoderado o a quien haga sus veces al momento del trámite admirativo.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página web de CORPAMAG y un aviso en los términos de la Ley 1437 de 2011.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO N° 1321

FECHA: AGOSTO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE LA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS PRESENTADA POR LA EMPRESA PALERMO USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA S.A.S."

ARTICULO QUINTO: Contra del presente auto no procede por vía gubernativa, ningún recurso por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ

Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Dalia Araujo Castellano
Revisado por: Maricruz Ferrer P. Coordinadora SGA
Exp. 2624

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los _____ de dos mil veintitrés (2.023) siendo las _____ (_____) días del mes de _____, se notificó personalmente el señor _____ en su condición de _____ quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____, en el acto se le hace entrega de una copia de la misma.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Notificación Auto N° 1321 de 2023



De

Destinatario

Fecha

Juliana Contreras <juliana.contreras@corpamag.gov.co>

Sandra Pedraza <sandra.pedraza@zonafrancapalermo.com>

2023-11-15 11:05 am

 Auto N° 1321 de 2023.pdf(~654 KB)

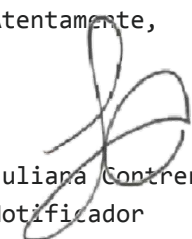
Señor@
Sandra Patricia Pedraza Arias
Representante Legal (suplente)
Palermo Usuario Operador de Zona Franca S.A.S.

Ref.: Notificación Auto N° 1321 de fecha 28/08/2023. Expediente: 2624.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se inicia trámite de permiso de vertimientos para la descarga de aguas residuales domesticas y aguas lluvia, indicándole que contra el mismo no procede recurso.

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. 202311150118836 de fecha 15/11/2023.

--
Atentamente,



Juliana Contreras Valencia
Notificador
Subdirección de Gestión Ambiental
Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext. 168